

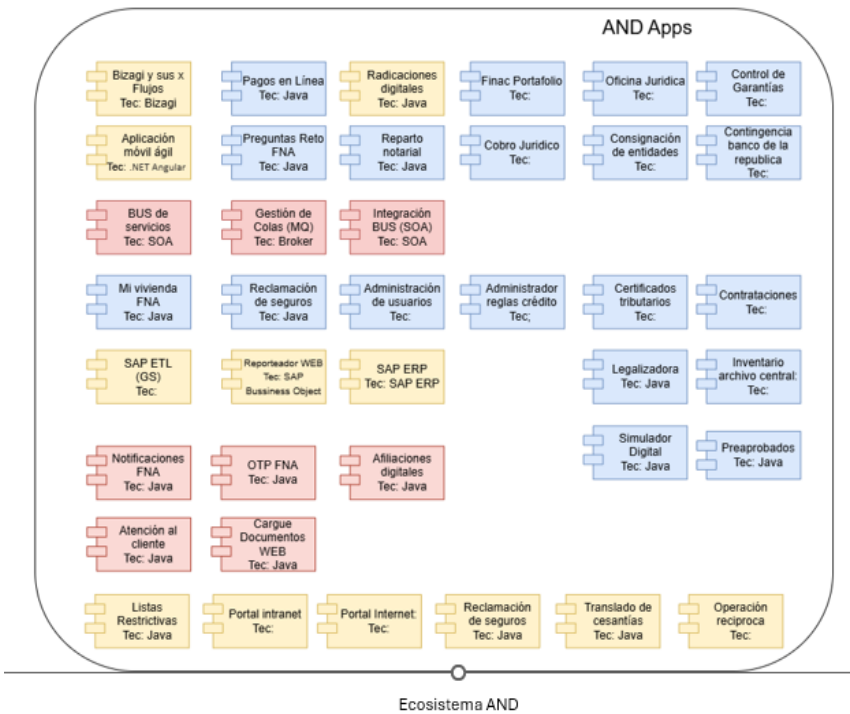
Entre los suscritos **SANDRA MILENA BURGOS BELTRAN**, identificado con cédula de ciudadanía **45.532.162**, expedida en Cartagena (Bolívar), quien actúa en nombre y representación del **FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A**, Sociedad por acciones, del tipo de las anónimas, de economía mixta vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, organizada como un establecimiento de crédito y vigilada por la Superintendencia Financiera, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., de la Rama Ejecutiva del orden nacional, identificado con NIT **899.999.284-4**, en su calidad de **SECRETARIA GENERAL** de la Entidad, cargo para el cual fue designada mediante Resolución 049 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), debidamente posesionada según Acta 09 del once (11) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y, cuya ordenación del gasto le fue delegada mediante Resolución 045 del siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) de una parte y de la otra, **ADRIANA GARCES RUIZ**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía **42.893.442**, quien para todos los efectos actúa como Directora y Representante Legal Suplente de la **CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL (AGENCIA NACIONAL DIGITAL – AND)** Entidad sin Ánimo de Lucro identificada con numero de NIT 901.144.049-7, hemos acordado celebrar la presente Modificación No. 2, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- 1) Que el primero (01) de abril de 2024, las partes suscribieron el CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 en cuyo objeto se estableció: "CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE UNA FÁBRICA DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO, SOPORTE Y MANTENIMIENTO Y CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN NO CORE DEL FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A", por un valor de **VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$25.956.180.718,00) M/CTE**, incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.
- 2) Que el plazo de *ejecución* del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 se estableció así: "El plazo de ejecución del contrato será de Veintiún (21) meses, a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y legalización"; hecho que ocurrió el primero (01) de abril de 2024.
- 3) Que a la fecha el contrato DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, se encuentra vigente hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
- 4) Que el ocho (8) de mayo de 2025 se llevó a cabo la Modificación No. 1 al DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, mediante la cual se pactó lo siguiente:
 - Se adicionó la suma de TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.959.417.398,00) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.
 - Se modificó el equipo de trabajo establecido en el contrato inicial de conformidad con la estructura establecida en el ANEXO 2 – PERSONAL MINIMO REQUERIDO ACTUALIZADO MODIFICACION 1.
- 5) Que la Gerencia Arquitectura e Ingeniería de Software solicitó al contratista remitir aceptación de la modificación al contrato con el fin de adicionar el mismo; dicha aceptación fue remitida por el contratista mediante documento formal de fecha veintidós (22) de julio de 2025.
- 6) Que, mediante formato de justificación para prórroga, adición presupuestal y/o modificación suscrita el veintiocho (28) de julio de 2025 por la Gerencia Arquitectura e Ingeniería de Software, actuando como supervisor del contrato, solicitó modificarlo teniendo en cuenta lo siguiente:

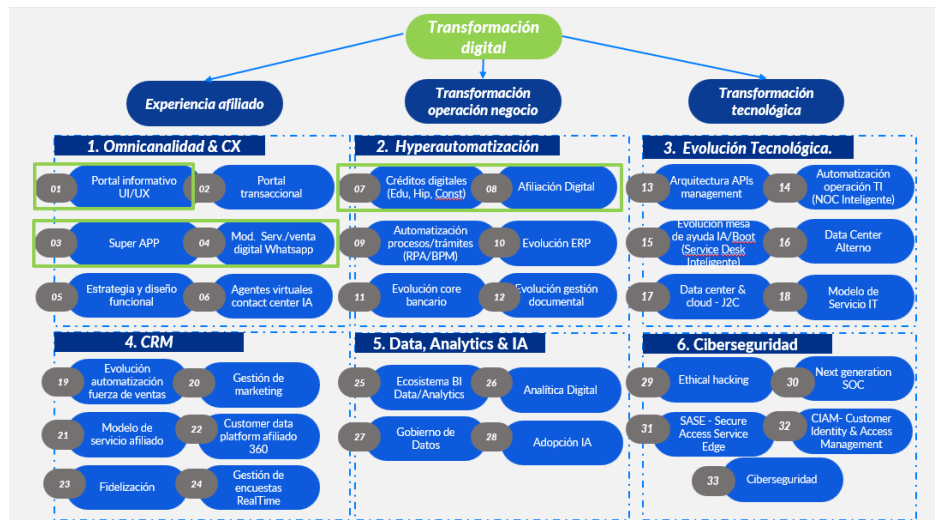
"(...) EL CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 SUSCRITO CON CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO (AGENCIA NACIONAL DIGITAL - AND), tiene establecidos los siguientes servicios: Soporte y Mantenimiento de Aplicaciones Construcción de software Control de calidad de software. La Fábrica actual desempeña un rol estratégico en la organización al encargarse del mantenimiento y evolución de los servicios NO CORE del Fondo Nacional

del Ahorro S.A. Estos servicios son fundamentales para complementar las operaciones centrales, garantizando el soporte eficiente de procesos clave. Dentro del modelo definido en el contrato, se establecio que estos servicios se suministrarían a través de una “Linea Base” (recursos fijos) y de una “bolsa de recursos” para atender oportunamente cualquiera de estos servicios y para realizar la construcción de nuevas funcionalidades, ajustes y/o integraciones del portafolio establecido, el cual esta conformado por aplicaciones de diferente tecnologías tales como: Java, .Net, Bizagi, SharePoint, SAP, sales forcé, Rational, asp, ESB entre otras. Las aplicaciones más relevantes del portafolio son:



Ahora bien, la continuidad con la Corporación Agencia Nacional de Gobierno Digital (AND) es fundamental para el Fondo Nacional del Ahorro S.A; esto, teniendo en cuenta que dicha agencia ha demostrado su arduo compromiso en la búsqueda de optimizar la gestión pública en beneficio de los ciudadanos. La AND, creada bajo el Decreto 620 de 2020, tiene la experiencia y la autoridad para articular Servicios Ciudadanos Digitales, alineados con el Decreto 1078 de 2015, lo que garantiza soluciones tecnológicas innovadoras y seguras que fortalecen la transformación digital del Fondo. Esta sinergia entre entidades públicas asegura el cumplimiento de principios como economía, transparencia y celeridad, maximizando el impacto de los recursos públicos. Aunado a lo anterior, la AND ofrece un historial probado en contratos interadministrativos, lo que asegura eficiencia y confianza en la implementación de proyectos que modernizan la infraestructura tecnológica del Fondo. Continuar esta colaboración no solo alinea al Fondo Nacional del Ahorro S.A., con las políticas nacionales de digitalización, sino que también refuerza su capacidad para ofrecer servicios ágiles y de calidad, respondiendo a las necesidades de los ciudadanos de manera efectiva y sostenible. Actualmente, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. cuenta con ecosistema de aplicaciones en producción en las que están incluidas App Móvil, la Página Web y Afiliaciones Digitales, las cuales, si bien han operado correctamente, presentan un código fuente legado y obsoleto que limita su capacidad de evolución. Estas aplicaciones dificultan la implementación de las transformaciones necesarias para cumplir con los objetivos de la estrategia de Transformación Digital planteada por el Fondo, debido a restricciones técnicas y de escalabilidad. Por lo tanto, se ha determinado que, en lugar de realizar adaptaciones o actualizaciones a estas soluciones, es más eficiente y estratégico desarrollar nuevas aplicaciones que se adapten con los estándares tecnológicos actuales y soporten las necesidades futuras de la Entidad. La decisión de optar por nuevos desarrollos responde a la necesidad de garantizar soluciones modernas, interoperables y sostenibles que fortalezcan la infraestructura tecnológica del Fondo Nacional del Ahorro S.A. Estas nuevas aplicaciones, incluidas en las iniciativas del PETI (Plan Estratégico de Tecnología de la Información) Versión 3, se diseñarán para optimizar los procesos misionales y estratégicos, mejorar la experiencia del usuario y facilitar la integración con otros sistemas. Este enfoque no solo asegura la alineación con los objetivos de transformación digital, sino que también mitiga riesgos asociados a la obsolescencia tecnológica,

promoviendo una mayor eficiencia operativa y una respuesta ágil a las demandas de los ciudadanos y los entes de control. Pues bien, seguido de lo expuesto y en el marco de la transformación digital de la sociedad, se debe incluir el desarrollo de cinco (5) aplicaciones contempladas en las treinta y tres (33) iniciativas de la Versión 3 del PETI (Plan Estratégico de Tecnología de la Información) del Fondo Nacional del Ahorro S.A. Este plan estratégico busca impulsar la transformación digital de la sociedad, alineando las capacidades tecnológicas con sus objetivos institucionales. Las aplicaciones seleccionadas promueven la innovación, la eficiencia operativa y la mejora continua de los servicios para los afiliados. Su desarrollo contribuirá a modernizar la infraestructura tecnológica, facilitar la integración de sistemas y fortalecer la competitividad de la entidad en un entorno digital dinámico, como se evidencia en la siguiente imagen:



La Fábrica de Software del Fondo Nacional del Ahorro S.A. desempeña un papel estratégico al garantizar el mantenimiento y la evolución de los servicios, fundamentales para complementar las operaciones centrales de la entidad. Estos servicios, que incluyen soporte y mantenimiento de aplicaciones, construcción de software y control de calidad, son esenciales para optimizar procesos clave y asegurar la continuidad operativa. La capacidad de la Fábrica para responder de manera eficiente a las necesidades del negocio ha sido clave para el cumplimiento de los objetivos institucionales, soportando un portafolio diverso de aplicaciones en tecnologías como Java, .Net, Bizagi, SharePoint, SAP, Salesforce, Rational, ASP y ESB, entre otras. El modelo contractual actual se basa en una "Línea Base" de recursos fijos y una "bolsa de recursos" para atender demandas específicas, como la construcción de nuevas funcionalidades, ajustes e integraciones. Durante la ejecución del contrato, la Fábrica ha gestionado exitosamente solicitudes que han permitido resolver problemas en producción, aclarar el funcionamiento de aplicaciones, integrar desarrollos de otras fábricas (como COBIS y WorkManager) y responder a requerimientos de áreas internas y entes de control. Sin embargo, el volumen y la complejidad de estas solicitudes han evidenciado la necesidad de fortalecer la capacidad operativa para mantener la calidad y oportunidad en la entrega de soluciones. Actualmente, la Fábrica enfrenta desafíos relacionados con la gestión de una demanda creciente, que requiere un soporte robusto para las aplicaciones existentes, así como la construcción y control de calidad de nuevo software. La entidad busca consolidar estrategias de desarrollo, arquitectura e integración que promuevan la eficiencia operativa, la calidad del software y la capacidad de respuesta. Esto implica la adopción de enfoques ágiles, modernización tecnológica y estándares avanzados de interoperabilidad, con el fin de garantizar la estabilidad, escalabilidad y adaptabilidad de los servicios, alineados con los objetivos estratégicos del Fondo Nacional del Ahorro S.A. En virtud del PETI anteriormente mencionado, el Fondo Nacional del Ahorro S.A. requiere el desarrollo de cinco (5) soluciones tecnológicas estratégicas, alineadas con su modelo operativo y su estrategia de transformación digital, las cuales se relacionan a continuación:

- Super App móvil multiplataforma
- Plataforma de Créditos Digitales
- Plataforma de Afiliación Digital
- Modelo de Servicio Canal WhatsApp
- Portal Informativo con enfoque en IU/UX.

Cada una de estas soluciones está diseñada para optimizar procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación, consolidando los servicios digitales del Fondo en canales modernos, accesibles y seguros. Como quiera que a la fecha el contrato con la ADN se encuentra vigente y cuenta con el alcance necesario para proceder con los desarrollos de software relacionados anteriormente y los cuales serán parte del portafolio de la fábrica actual del Fondo Nacional del Ahorro S.A, se encuentra pertinente y necesario adicionar el CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, esto teniendo en cuenta que la adición permitirá no solo mantener la operación de los servicios, sino también impulsar la evolución tecnológica del Fondo como lo son los nuevos aplicativos que buscan desarrollar una transformación digital tangible y eficiente para cada nuestros afiliados. En ese orden de ideas, vale la pena señalar que dentro de la adición planteada respecto de los (5) desarrollos se garantizará lo siguiente: La presente adición busca garantizar una estructura sólida que soporte el desarrollo continuo, la integración de soluciones y la mejora en la calidad del software, asegurando una respuesta ágil a las necesidades del negocio y los requerimientos externos. El contratista en el marco del contrato derivado 001 deberá ejecutará todas las actividades para la puesta en marcha y funcionamiento de las soluciones relacionadas anteriormente; para lo cual se comprometerá a infraestructura tecnológica, incluyendo entornos, herramientas, repositorios y recursos para codificación, integración, gestión de versiones y despliegue continuo. La independencia de estas soluciones respecto a las plataformas actuales del Fondo asegura un desarrollo eficiente, sin interferencias con los sistemas existentes, reduciendo riesgos y facilitando su implementación. Las soluciones desarrolladas se integrarán al entorno tecnológico del Fondo Nacional del Ahorro S.A., de manera ordenada y segura. El proceso garantizará una instalación correcta, interoperabilidad con sistemas internos y externos, y el cumplimiento de los lineamientos técnicos, de seguridad y de arquitectura institucional. Todo estará listo antes de que finalice el contrato, siguiendo las especificaciones del **ANEXO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FABRICA ADICION 2 (5 APLICATIVOS NUEVOS)** documento que hace parte integral de la presente adición. El contratista asegurará que las soluciones funcionen a la perfección, minimizando cualquier impacto en las operaciones del Fondo. El Fondo Nacional del Ahorro S.A. avanza en su estrategia de Transformación Digital para fortalecer su modelo operativo, optimizar la gestión de proyectos estratégicos y garantizar la interoperabilidad de sus soluciones tecnológicas en una arquitectura corporativa coherente, escalable y sostenible. La Fábrica de Gestión Integral e Interoperabilidad consolida capacidades tecnológicas y organizativas, respaldada por un equipo especializado con competencias técnicas, metodológicas y de gestión para asegurar el éxito de esta transformación. La forma de pago establecida exclusivamente para la adición se define de la siguiente manera para cada uno de los cinco (5) desarrollos:

Hito	Entregable Asociado	Porcentaje de Pago
Hito 1	Documento de análisis de requerimientos aprobado	10 %
Hito 2	Diseño técnico aprobado	15 %
Hito 3	Desarrollo completo del software con pruebas unitarias e integrales aprobadas	60 %
Hito 4	Puesta en producción, Transferencia de conocimiento, entrega documental y acta de aceptación final	15%

Los porcentajes establecidos para cada hito se calcularán sobre el valor de la oferta económica presentada por el contratista para cada desarrollo y su liquidación se determinará con base en el avance por cada una de las aplicaciones Aunado a lo señalado, es de suma importancia resaltar que, en cumplimiento del plan de mejoramiento derivado de un hallazgo de la Superintendencia Financiera, en el ítem 4: “Contratar Equipo de Arquitectura de TI”, se requiere personal especializado en arquitectura de tecnología dentro de la Vicepresidencia de Tecnología. Este equipo gestionará eficientemente la infraestructura, optimizará recursos, fortalecerá la seguridad de la información y promoverá la innovación. En ese sentido y bajo la urgente necesidad de contar con el personal anteriormente señalado, la Gerencia procedió a realizar el siguiente análisis con el fin de establecer la cantidad de horas requeridas con relación a los arquitectos de aplicaciones que darán cumplimiento al hallazgo citado anteriormente:

MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 SUSCRITO CON CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL (AGENCIA NACIONAL DIGITAL - AND)

ITEM	Meses	Horas Mensuales	Total Horas x ítem
Arquitecto de Aplicaciones 1	5	130,3	651,5
Arquitecto de Aplicaciones 2	5	130,3	651,5
Arquitecto de Aplicaciones 3	5	130,3	651,5
Arquitecto de Aplicaciones 4	5	130,3	651,5
Arquitecto de Aplicaciones 5	5	130,3	651,5
Arquitecto de Aplicaciones 6	5	130,3	651,5
TOTAL HORAS			3909
VALOR HORA			345346
VALOR TOTAL			\$ 1.349.957.514
TOTAL ADICIÓN			\$ 1.350.000.000

En virtud de lo anterior, se requiere adicionar la bolsa de recursos es por un monto de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.350.000.000), equivalente a 3.909 las cuales se encuentran estrictamente relacionadas con los arquitectos de aplicaciones que permitirán dar cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Superintendencia Financiera. Así las cosas, la adición de la bolsa tiene como objetivo conformar un equipo de profesionales con diversos perfiles y competencias para gestionar integralmente el portafolio de proyectos de transformación digital, desde su planeación hasta su cierre, asegurar la interoperabilidad de soluciones dentro de la arquitectura tecnológica corporativa, soportar un modelo de operación IT escalable y proveer capacidades flexibles para acompañar los procesos críticos del Fondo de manera continua y efectiva. Los beneficios esperados incluyen la aceleración y control de la ejecución de la estrategia de Transformación Digital, la optimización de la arquitectura tecnológica con soluciones interoperables y sostenibles, una mayor capacidad de gestión y seguimiento del portafolio de proyectos, la mitigación de riesgos operativos y tecnológicos mediante una gestión proactiva, y la alineación continua entre los objetivos estratégicos del Fondo y la evolución tecnológica, mejorando la calidad de los servicios para los ciudadanos. Teniendo en cuenta lo anterior, mediante correo electrónico del dieciocho (18) de julio de 2025, se solicitó una oferta comercial al proveedor Agencia Nacional de Desarrollo (AND) para la adición del contrato mencionado. El veintidós (22) de julio de 2025, el proveedor envió la propuesta comercial en respuesta a dicha solicitud, la cual quedó de la siguiente manera:

- Desarrollos

PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR COP
OMNI	SUPER App	\$ 2.730.500.000,00
HYPE	Créditos Digitales/Motor de Decisión/ Riesgo	\$ 7.440.300.000,00
HYPE	Afiliado Digital	\$ 3.149.000.000,00
MODELO DE SERVICIO CANAL WHATSAPP		\$ 2.114.600.000,00
PÁGINA WEB INSTITUCIONAL		\$ 1.550.700.000,00
Total		\$ 16.985.100.000,00

- Adición a la Bolsa de recursos

La Agencia Nacional Digital acepta la adición presupuestal propuesta por el Fondo Nacional del Ahorro S.A., para el componente variable (bolsa de horas) por un valor total de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.350.000.000 COP), a fin de facilitar la incorporación de los perfiles requeridos a demanda del Fondo en el marco de las necesidades definidas por la Entidad. En este punto, consideramos oportuno señalar que esta adición se gestionará bajo el esquema de tarifas establecido con base en los precios unitarios ofertados y aprobados - para el componente de bolsa recursos horas por demanda - dentro del proceso contractual que dio origen al contrato vigente suscrito entre las partes, garantizando la trazabilidad, transparencia y eficiencia financiera de esta contratación.

Teniendo en cuenta la oferta económica presentada por el contratista; la Gerencia Arquitectura e Ingeniería de Software realizo un ejercicio juicioso comparando y analizando dicha oferta con relación al Estudio de Mercado previamente realizado por la Gerencia Contratación; en ese orden, al revisar cuidadosamente los valores remitidos por el proveedor, se procedió a realizar una comparación con el estudio de mercado

MODIFICACION No. 2 AL CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 SUSCRITO CON CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL (AGENCIA NACIONAL DIGITAL - AND)

verificando la competitividad de los precios ofrecidos. Este análisis permitió evaluar si las tarifas propuestas se mantienen dentro de los rangos en comparación con las condiciones del mercado. Como se evidencia a continuación: Desarrollos

DESARROLLOS			ESTUDIO DE MERCADO	OFERTA ECONOMICA AND	% AHORRO
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	
1	Proyecto OMNI – Super App	Global	\$ 3.187.613.200	\$ 2.730.500.000	14%
2	Proyecto HYPE – Créditos Digitales / Motor de Decisión / Riesgo	Global	\$ 8.556.203.046	\$ 7.440.300.000	13%
3	Proyecto HYPE – Afiliación Digital	Global	\$ 3.930.731.194	\$ 3.149.000.000	20%
4	Modelo de Servicio Canal WhatsApp	Global	\$ 2.481.986.125	\$ 2.114.600.000	15%
5	Página Web Institucional	Global	\$ 1.644.270.733	\$ 1.550.700.000	6%
VALOR TOTAL			\$ 19.800.804.298	\$ 16.985.100.000	14%

Luego de llevar a cabo las comparaciones pertinentes, se puede constatar que se tiene un ahorro promedio en los nuevos desarrollos del 14% en relación con los resultados obtenidos en el estudio de mercado realizado previamente para cada ítem. En virtud de lo anterior la supervisión, basándose en los principios de eficacia, economía y celeridad, requiere adicionar el contrato derivado 001 con el objetivo de cumplir con las necesidades planteadas anteriormente, la supervisión del contrato considera necesario llevar a cabo una adición por un monto total de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/C (\$18.335.100.000) discriminados de la siguiente manera: **Desarrollo de cinco (5) soluciones tecnológicas estratégicas:** Por la suma de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$16.985.100.000,00) incluido IVA, impuesto, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar. **Bolsa de recursos:** MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.350.000.000,00) incluido IVA, impuesto, tasas y demás contribuciones a las que haya lugar. **NOTA 1:** La suma correspondiente a los desarrollos de las (5) nuevas soluciones deberán ser pagada conforme a lo señalado en el anexo técnico. **NOTA 2:** La suma adicionada a la bolsa de recursos deberá ser utilizada únicamente para dar cumplimiento al requerimiento de la superintendencia financiera y se pagará conforma a lo señalado en el numeral 7 de la minuta del CONTRATO DERIVADO 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 SUSCRITO CON CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO (AGENCIA NACIONAL DIGITAL - AND) (...)."

7) Que a la fecha el balance del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 es el siguiente:

BALANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO CIM 011-2024 ACTA 01	
INFORMACIÓN FINANCIERA	
A. VALOR INICIAL	\$ 25.956.180.718,00
LINEA BASE	\$ 21.996.763.320,00
BOLSA DE HORAS (18% DEL VALOR DEL CONTRATO)	\$ 3.959.417.398,00
B. ADICION BOLSA DE HORAS	\$ 3.959.417.398,00
(A+B) VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 29.915.598.116,00
LINEA BASE	\$ 21.996.763.320,00
BOLSA DE HORAS	\$ 7.918.834.796,00
C. VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 17.542.552.257,00
LINEA BASE	\$ 13.587.248.391,00
BOLSA DE HORAS (23.073,35 HORAS EJECUTADAS)	\$ 3.955.303.866,00
D. SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 12.373.045.859,00
LINEA BASE	\$ 8.409.514.929,00
BOLSA DE HORAS	\$ 3.963.530.930,00
E. PAGOS EN TRÁMITE	\$ 1.509.517.897,00
LINEA BASE (Periodo 1 de Mayo al 30 de Mayo de 2025)	\$ 1.047.464.920,00
BOLSA DE HORAS (Periodo 1 de Mayo al 30 de Mayo de 2025)	\$ 462.052.977,00
F. SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR (D-E)	\$ 10.863.527.962,00
G. ANS A FAVOR DE LA ENTIDAD (línea base)	\$ 29.795.569,00

H. TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR INCLUIDO VALOR ANS	\$ 10.893.323.531,00
--	----------------------

8) Que la presente adición no supera el cien por ciento (100%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos, como se evidencia a continuación:

AÑO	VALOR SALARIO
2024	\$ 1.300.000
2025	\$ 1.423.500

Apropiación	Valor	SMLMV
CIM 011 Derivado 001 de 2024	\$25.956.180.718	19.966,29

Adición 1 - Año 2025	\$ 3.959.417.398	2.781,46
Adición 2 - Año 2025	\$ 18.335.100.000	12.880,30
Total, adiciones	\$ 22.294.517.398	15.661,76

9) Que la presente modificación fue recomendada en Comité de Contratación Ordinario No. 30 del veintinueve (29) de julio de 2025.

10) Que se allegó el siguiente Certificado de disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha CDP	Posición Presupuestaria	Centro Gestor	Proyecto	Monto
20001426	29/07/2025	2.1.2.1.10.01.02	F0502000	OPERATIVO	\$ 18.335.100.000,00
TOTAL					\$ 18.335.100.000,00

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, las partes suscriben mediante aceptación electrónica a través de la plataforma SECOP II, la MODIFICACION No. 2 al CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, el cual se registrá por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: ADICIONAR el valor del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024 en la suma de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENT MIL PESOS M/CTE (\$18.335.100.000,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, con cargo al siguiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Gerencia de Presupuesto del Fondo Nacional del Ahorro S.A así:

No. CDP	Fecha CDP	Posición Presupuestaria	Centro Gestor	Proyecto	Monto
20001426	29/07/2025	2.1.2.1.10.01.02	F0502000	OPERATIVO	\$ 18.335.100.000,00
TOTAL					\$ 18.335.100.000,00

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de la presente adición se distribuirá únicamente de siguiente manera:

- **Por el concepto de desarrollo de cinco (5) soluciones tecnológicas estratégicas:** La suma de DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENT MIL PESOS M/CTE (\$16.985.100.000,00) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar
- **Por el concepto de bolsa de horas (Requerimiento Superfinanciera):** La suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.350.000.000,00) incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente adición se pagará de la siguiente manera:

- **Para el concepto de desarrollo de cinco (5) soluciones tecnológicas estratégicas:** se regirá por un esquema de pago por hitos contractuales (milestones), en el cual cada desembolso estará condicionado al cumplimiento, entrega y aprobación formal definido en las actividades para cada fase del proyecto, conforme al avance en la construcción de las soluciones contratadas.

Cada hito está asociado a un entregable verificable y aprobado por el Fondo Nacional del Ahorro S.A, que habilitará el pago del porcentaje correspondiente del valor total del desarrollo.

La forma de pago se define de la siguiente manera para cada uno de los cinco (5) desarrollos:

Hito	Entregable Asociado	Porcentaje de Pago
Hito 1	Documento de análisis de requerimientos aprobado	10 %
Hito 2	Diseño técnico aprobado	15 %
Hito 3	Desarrollo completo del software con pruebas unitarias e integrales aprobadas	60 %
Hito 4	Puesta en producción, Transferencia de conocimiento, entrega documental y acta de aceptación final	15%

Los porcentajes establecidos para cada hito se calcularán sobre el valor de la oferta económica presentada por el contratista para cada desarrollo y su liquidación se determinará con base en el avance por cada una de las aplicaciones. El pago correspondiente a cada hito solo procederá cuando se haya alcanzado, de manera verificable, el cumplimiento de las actividades asociadas en la respectiva aplicación, y su validación haya sido formalizada por el Fondo Nacional del Ahorro S.A. En consecuencia, el contratista deberá evidenciar técnicamente el avance parcial o total logrado por cada aplicación, con el fin de habilitar el pago proporcional correspondiente.

- **Para el concepto de bolsa de horas (Requerimiento Superfinanciera):** se pagará conforme a lo dispuesto en el numeral 7 de la minuta del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024.

SEGUNDA: MODIFICAR el numeral 7 “VALOR” del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024.de la siguiente manera:

“(…) 7. VALOR:

*El valor del contrato corresponde a la suma de **CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS M/CTE (\$48.250.698.116,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar, los cuales se discriminan de la siguiente manera:*

- *Para la línea base la suma de **VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 21.996.763.320,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.*
- *Para el desarrollo de cinco (5) soluciones tecnológicas estratégicas la suma de suma de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE (\$16.985.100.000,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.*
- *Para la Bolsa de Recursos la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (9.268.834.796,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar. (…)*

TERCERA: El contratista se compromete a modificar y cargar en el portal único para la contratación pública SECOP II, las garantías constituidas de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente tramite.

SEXTA: Las modificaciones acordadas en este documento rigen a partir de su aprobación a través de la plataforma SECOP II. Las demás estipulaciones del CONTRATO DERIVADO No. 001 DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO MARCO FNA-011-2024, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Proyectó: Yessica Lorena Mateus Escobar – Profesional 01 – Gerencia Contratación 

Revisó: Juan Felipe Torres Arango – Asesor Estratégico Senior – Aspecto jurídico - Gerencia Contratación 
Miguel Leonardo Fernandez Torres – Profesional Ejecutivo Senior Nivel 2 - Secretaria General 